

QUILLOTA,

16 ENE. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

0000580

D.A. N°: \_\_\_\_\_ / VISTOS:

1. Carta del Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Cédula Nacional de Identidad N° 8.479.151-2, solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado "**Legislación Relativa a Organizaciones Comunitarias: Antecedentes Legales, Análisis Ley 21.146 y TER, Participación Ciudadana y Plebiscitos comunales**" y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Villarrica entre los días 20 y 24 de Enero de 2020, donde expresa su interés en participar enfocado principalmente en aprender a cabalidad la información de primera fuente dichas materias y el rol de los Municipios en los proyectos de innovación, las exigencias y normativas que se pueden desarrollar y permitan mejorar la gestión local;
2. La necesidad de contratar a MCI Capacitaciones, R.U.T. N° 76.393.584-1, para la capacitación del Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.- Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:
- 3.

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (Grado 5° E.M.)	6	\$11.551	\$69.306
Directora Secplan (Grado 5° E.M.)	6	\$11.551	\$69.306
Director Adm. y Finanzas (Grado 5° E.M.)	6	\$11.551	\$69.306
Jefa de Presupuesto (Grado 9° E.M.)	6	\$5.537	\$33.222
Encargada Adquisiciones (Grado 11° E.M.)	8	\$3.828	\$30.624
Administrativo Secmu (Grado 11° E.M.)	8	\$3.828	\$30.624
Administrativo Secplan (Grado 12° E.M.)	8	\$3.200	\$25.600
Administrativo Adquisiciones (Grado 13° E.M.)	8	\$2.717	\$21.736
Administrativo Presupuesto (Grado 12° E.M.)	8	\$3.200	\$25.600
		<b>TOTAL COSTO</b>	<b>\$375.324</b>

4. Rúbrica y autorización de Sr. Alcalde (S) estampada en documento antes mencionado;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000599 de 14 de Enero de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
7. Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:**

**AUTORIZÁSE** la participación del Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en el Seminario denominado "**Legislación Relativa a Organizaciones Comunitarias: Antecedentes Legales, Análisis Ley 21.146 y TER, Participación Ciudadana y Plebiscitos comunales**", que tendrá lugar en la comuna de Villarrica entre los días 20 al 24 de Enero de 2020.

**SEGUNDO:** PÁGUESE a MCI Capacitaciones, R.U.T. N° 76.393.584-1, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por concepto de Inscripción, este pago se puede hacer efectivo a través de transferencia a chequera electrónica N° 828-7-0135471 del Banco Estado o cheque al día al momento de la acreditación.

**TERCERO:** PÁGUESE al Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado "**Legislación Relativa a Organizaciones Comunitarias: Antecedentes Legales, Análisis Ley 21.146 y TER, Participación Ciudadana y Plebiscitos comunales**", que tendrá lugar en la comuna de Villarrica entre los días 20 al 24 de Enero de 2020, depositando la suma en la misma cuenta en que se paga la Dieta.

**CUARTO:** PÁGUESE al Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Suma a Rendir de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado "**Legislación Relativa a Organizaciones Comunitarias: Antecedentes Legales, Análisis Ley 21.146 y TER, Participación Ciudadana y Plebiscitos comunales**", depositando la suma dentro de lo posible, en la misma cuenta en que se paga la Dieta.

**QUINTO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secma
  - 2.- Control Interno
  - 3.- Administración y Finanzas
  - 4.- Adquisiciones
  - 5.- Presupuesto
  - 6.- Concejales
- LMG/PEA/CONCEJALES/amv